

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores a las Ordenes de 11 de abril de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna de los Cuerpos de Titulados Superiores, Técnico, Administrativo y Auxiliar.*

Advertido error material en las Ordenes de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 46, de 22 de abril), por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna de los Cuerpos de:

- Titulados Superiores.
- Técnico.
- Administrativo.
- Auxiliar.

Se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la Base Segunda de dichas convocatorias, relativa a los requisitos de los aspirantes:

En la página 3683, en el apartado 1:

donde dice: «d) Poseer una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo Técnico.»

debe decir: «d) Poseer una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo o Escala del Grupo B al que pertenezca.»

En la página 3693, en el apartado 1:

donde dice: «d) Poseer una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo Administrativo.»

debe decir: «d) Poseer una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo o Escala del Grupo C al que pertenezca.»

En la página 3703, en el apartado 1:

donde dice: «d) Poseer una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo Auxiliar.»

debe decir: «d) Poseer una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo o Escala del Grupo D al que pertenezca.»

En la página 3716, en el apartado 1:

donde dice: «d) Poseer una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo Subalterno. e) Para la Especialidad de Agente Forestal, estar en posesión del permiso de conducir de la clase B1.»

Debe decir: «d) Poseer una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo o Escala del Grupo E al que pertenezca.

e) Para la Especialidad de Agente Forestal, estar en posesión del permiso de conducir de la clase B1.»

#### CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hacen públicas las vacantes de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 3 de diciembre de 1999 (BOE de 15 de diciembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y